RESOLUCIÓN Nº 338.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, MODIFICACIONES Y ADENDAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 03/24 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS", ID Nº 445.880, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 07 de MOYO del 2024.

VISTO:

El Memorando N° 070/24 de fecha 07 de mayo del 2024, del Departamento de Licitaciones y Contrataciones Directas de la Dirección de Contrataciones; la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"; el Decreto N° 9823/23 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas""; el Dictamen N° 432/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 070/24 de fecha 07 de mayo del 2024, el Departamento de Licitaciones y Contratación Directas de la Dirección de Contrataciones solicita la realización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), modificaciones y adendas para la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/24 "Adquisición de equipos informáticos y otros", ID N° 445.880, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a)las disposiciones legales establecidas en la N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y su reglamentación.

Que, la Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", prevé

Artículo 34.- "Procedimientos convencionales de contratación: Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales: a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos".

Artículo 45.- "Pliego de Bases y Condiciones. Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados contratación de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la Convocatoria..."

FSCOPIA FIEI DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANDA TESETA DE SEMILLA Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso Asunción-Parague

GOBIERNO DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 338-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, MODIFICACIONES Y ADENDAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 03/24 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS", ID Nº 445.880, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-2-

Que, la Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 9823/23 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"", regulan la adquisición de bienes y la prestación de servicios a las instituciones públicas, siendo la aprobación del PBC uno de los requisitos establecidos por las referidas normativas para proceder al llamado a contratación de bienes o servicios.

Que, la Ley N° 2459/04 "Que Crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", en su Artículo 13 dispone: "Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

Que, por Resolución SENAVE Nº 320/24 de fecha 06 de mayo del 2024, se designa Encargada de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, por Providencia N° 564/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 432/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento legal para autorizar la realización del llamado y la aprobación del PBC, modificaciones y adendas para la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/24 "Adquisición de equipos informáticos y otros", ID N° 445.880, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Contrataciones, a través de su área competente.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/24 "Adquisición de equipos informáticos y otros", ID N° 445.880, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, modificaciones y adendas para el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/24 "A professional equipos informáticos y otros", ID N° 445.880, del Servicio Nacional de Calidad y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD PROFITAL Y DE SENIZA Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Ebilian Espresa

RESOLUCIÓN Nº 338.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, MODIFICACIONES Y ADENDAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 03/24 "ADQUISIÇIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS", ID Nº 445.880, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y su reglamentación.

Artículo 4º .- COMUNIO AR suienes corresponda y cumplida, archivar.

> MRIAN LETICIA SORIA CÁCERES Encargada de Despacho, Res. SENAVE Nº 320/2024

> > Presidencia - SENAVE

LS/mc/lc

ED LUFTA FIEL DEL ORIGINAL

...